



Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)

La Ley sobre el Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero, conocida como FATCA por sus siglas en inglés, aprobada como ley en Estados Unidos de América en marzo del 2010, tiene por objetivo prevenir que los contribuyentes norteamericanos utilicen cuentas financieras fuera de su país para evadir impuestos.

Mucap, como entidad financiera costarricense está obligada, al igual que el resto de entidades financieras, a cumplir con las disposiciones establecidas en la ley a partir del mes de julio del 2014; para garantizar que en el proceso de matrícula de sus clientes y su posterior relación comercial, se haga la debida diligencia para conocer las procedencia de nuestros clientes y si hay personas físicas o jurídicas no residentes norteamericanos que requieran ser reportados al Servicio de Renta (IRS) de los Estados Unidos.

Para facilitar este proceso de envío de información, recientemente el Gobierno de la República de Costa Rica firmó un convenio con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica conocido como IGA (acuerdo intergubernamental), mediante el cual faculta al Ministerio de Hacienda para recibir y enviar al IRS la información requerida de clientes de las instituciones financieras, que según la ley norteamericana están obligados a presentar una declaración de renta. Lo anterior, requiere que aquellos clientes que sean norteamericanos no residentes o que presenten algún indicio según la ley, deberán firmar un formulario de autorización a Mucap de entrega de información a la Dirección General de Tributación Directa o al administrador del Proyecto FATCA-IGA.

Las instituciones financieras que no cumplan con las regulaciones de esta ley FATCA, serán sujetas a un impuesto de retención del 30% aplicable sobre los diversos tipos de pagos con origen en los Estados Unidos de América destinados a sus clientes.

Se considera que el cumplimiento por parte de Mucap de las obligaciones de FATCA no tendrá impacto en la gran mayoría de nuestros clientes, y estamos en la mayor disposición de ayudar y aclarar cualquier duda que puede tener alguna persona física o jurídica que le afecte esta ley.

Mucap por este medio estará publicando información relevante cuando lo considere necesario y en caso de requerir mayor información puede referirse a los Centros de Negocio.